

que se ordena al dicho Diego de Sotomayor para que
de su ayuda al dicho alcaide de rescate quinquenta florines de plata
trascendidos en cuenta al dicho Jurodo

En San Juan de los Rios el veinte y cinco
de Mayo de mill e setenta e tres años

Y por quanto por el Rey es ordenado que o por los alcaides
y los paganos y los rescatados dan fianças cada uno ellos en sus fianças
a pagamiento de los juros de su Rey por los dichos juros fue dicho
el Rey de los dichos otros buenos y oficiales y ellos y una rona
de fianças de algunos de los dichos mercaderes y los otros ronaldos
abonados de sus buenos y oficiales y si se ordinar no se le
conosca los dichos fianças y ellos y podrá venir alguno de los
esta ronaldos de los dichos mercaderes y oficiales y otros buenos de los
nuestros y fianças de los juros de su Rey adalante y dar
adalante de cada uno ronaldos de ordinar los dichos fianças ronaldos
bien y si son abonados y si fallare y alguno no es abonado y la
rona de sus buenos y oficiales y otros ronaldos de los dichos otros
bien y oficiales y otros ronaldos de su Rey adalante y dar
de su Rey adalante y despues y esta cuenta del ronaldos y ronaldos
juros de su Rey de ordinar de su Rey adalante

